



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 252/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Rocío Arnaiz González.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Fogasa y Restaurante Rural Campo Alegre, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 252/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Rocío Arnaiz González contra Restaurante Rural Campo Alegre, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 7 de junio de 2017 sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por doña Rocío Arnaiz González contra la empresa Restaurante Rural Campo Alegre, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 6.054,66 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 11-11-16.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 025217.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Rural Campo Alegre, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 8 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)